



Empresas Madrinas 2014

Abril 2014



Objetivo:

El Programa Empresas Madrinas tiene como fin crear un vínculo entre el joven emprendedor y una empresa consolidada con el objetivo de propiciar la inclusión del mismo dentro del tejido industrial y productivo.

Beneficio:

Este programa promueve la constitución de alianzas entre jóvenes empresarios y empresas consolidadas que puedan financiar hasta el **100% de los fondos requeridos para la ejecución de los proyectos presentados por los jóvenes empresarios.**

En contrapartida el **Ministerio de Industria reintegra a la empresa madrina el 50% del aporte que realice, mediante la entrega de bonos de créditos fiscales y la devolución del 50% restante se acuerda entre las partes.**

CIERRE

31/07/2014



Podrán presentarse al Programa Empresas Madrinas:

Jóvenes Emprendedores: Ciudadanos argentinos, nativos o naturalizados, con domicilio legal en la República Argentina, que tengan entre 18 y 35 años al momento de la presentación de la solicitud.

Empresas Jóvenes: Empresas legalmente constituidas, con domicilio legal en la República Argentina. Al menos el cincuenta y uno por ciento (51 %) de la propiedad de la empresa deberá pertenecer a uno o más jóvenes que tengan entre 18 y 35 años y que además posean el control de la misma.

Empresas Madrinas: de cualquier rama o sector que quieran invertir en emprendimientos de jóvenes. Por ejemplo, las Empresas Madrinas pueden, mediante esta herramienta, fortalecer su cadena de valor invirtiendo en proveedores y/o clientes.

El bono de crédito fiscal que reconocerá el Ministerio de Industria no podrá superar el 5% de la sumatoria de tres impuestos nacionales (Ganancias, Ganancia Mínima Presunta e Impuesto al Valor Agregado) declarados por la Empresa Madrina en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



Los aportes que recibe el joven emprendedor se pueden invertir en:

- Bienes de capital
- Materias primas
- Mobiliario
- Capital de trabajo
- Cualquier inversión necesaria para la ejecución del proyecto

No son categorías aplicables de inversión el pago de servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones (salvo cuando se encuentre vinculados al proyecto de inversión), las transferencias de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en capital social de sociedades, pago de dividendos, cancelación de deudas existentes a la fecha de aprobación del proyecto, adquisición de inmuebles, pago de cualquier inversión que hubiera sido realizada con fecha anterior a la presentación del proyecto, o adquisición de cualquier clase de vehículo (salvo que se trate de bienes de capital).



Contáctenos:



lgarciadebrahi@gmail.com



Tel. (0342) 455-0694
Cel. (0342) 155-040096



Luciano Molinas N° 1891
Santa Fe - C.P. S3002ATW



@GarciaDeBrahi



Garcia De Brahi & Asoc.



GarciaDeBrahi